

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42032 GIRONA

Doña Alicia De La Torre Dunaiturria, letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 1262/2019 - Sección A

Fecha del Auto de declaración: 10 de septiembre de 2019

Clase de concurso: Concurso consecutivo

Persona concursada: Ángela Rosillo Pidemont

DNI de la concursada: 40.308.773-P

Domicilio social de la concursada: C/. Torin, 10, 2º,4ª, CP 17004 de la ciudad de Girona.

Administrador Concursal: Judit Fajula Payet

-Dirección postal: Avda. Carles Esteve de Rich, nº2, CP 17143 de la localidad de Jafre (Girona).

-Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades de la concursada: La concursada persona física tiene SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO DE UN MES POSTERIOR a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN.

Girona, 27 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Dunaiturria.

ID: A190054732-1